CONTRATO N° 11/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS Y CALLE 8 DE DICIEMBRE- BARRIO JARDIN- PLURIANUAL- ID N° 418.722

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con RUC N° **80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Interino, el Sr. **CHRISTIAN ALFREDO JOSUE MATOZA MEZA,** con cédula de identidad N° 2.298.375, acompañado de la Secretaria General, la Abg. **LORENA SOLEDAD DEL LUJAN ESPINOLA AGUIRRE**, con Cedula de Identidad N° 4.912.790 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L** con RUC N° 80083861-0, domiciliada en Cerro Corá N° 665 casi Independencia Nacional de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. DIEGO JACOB ODA ACUÑA**, con cédula de identidad N° 1.709.952, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS Y CALLE 8 DE DICIEMBRE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS Y CALLE 8 DE DICIEMBRE – PLURIANUAL- ID N° 418.722.** Según se detalla en el artículo 6° del presente contrato. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.722. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS Y CALLE 8 DE DICIEMBRE- ID N° 418.722**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1205/2022 de la Intendencia Municipal en fecha 23 de diciembre 2022. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Ing. Jacob Oda
Socio Gerente
Los Andes Ingeniería S.R.L

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 158.021.619 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones veintiún mil seiscientos diecinueve). ----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	2394	663	1.587.222
2	Pavimento tipo empedrado.	2394	31.735	75.973.590
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	570	99.621	56.783.970
4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	39	314.938	12.282.582
5	Cordón escondido de hormigón.	9	47.942	431.478
6	Relleno compactado de espalda de cordones.	570	2.821	1.607.970
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	2	586.850	1.173.700
8	Provisión y colocación de tubos de hormigón. Diámetro 0.50 m. no incluye excavación	30	211.000	6.330.000
9	Losa de H° A° para registro. no incluye Excavación	0,45	1.730.210	778.595
10	Limpieza final de obra	2394	448	1.072.512

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:
Dirección de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá

Ing. Jacob Oda
Socio Gerente
Los Andes Ingeniería S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Christian A. Mafoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	2394
2	Pavimento tipo empedrado.	2394
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	570
4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	39
5	Cordón escondido de hormigón.	9
6	Relleno compactado de espalda de cordones.	570
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	2
8	Provisión y colocación de tubos de hormigón. Diámetro 0,50 m. no incluye excavación	30
9	Losa de H° A° para registro. no incluye Excavación	0,45
10	Limpieza final de obra	2394

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio de 2023.----------

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Empresa Los Andes Ingeniería S.R.L
Contratista

Los Andes
Ingeniería S.R.L.
RUC 80083861-0